

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

### **Plataforma de Gestión de Almuerzos y Servicios**

**Proceso:** Almuerzo Institucional 2026

**Entidad Contratante:** Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono

**Referencia del Proceso:** CNCCMC-CCP-CS-2026-0003

**Modalidad de Contratación:** Contratación Simplificada

**Fuente de Financiamiento:** Presupuesto Institucional / Fondos 100

**Plazo del Contrato:** 6 meses

**Código:** 90101801

### **1. ANTECEDENTES**

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) fue creado por el Decreto No. 601-08, el 20 de septiembre del 2008, con el objetivo de articular y aunar esfuerzos desde las diferentes instituciones que integran y los sectores de desarrollo del país para combatir el problema global del cambio climático. Este fue reforzado con el Decreto 358-25, que renombra a la institución, con el nombre Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono (CNCCMC), está presidido por el Presidente de la República Dominicana y lo integran los titulares de los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, Planificación y Desarrollo, de Agricultura, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Industria y Comercio y de Salud Pública y Asistencia Social, Banco Central de la República Dominicana, la Comisión Nacional de Energía, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, la Superintendencia de Electricidad, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, la Asociación de Bancos de la República Dominicana, la Asociación de Industrias de la República Dominicana, los generadores privados del sector energético nacional, el Consejo Nacional de la Empresa Privada y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono (CNCCMC) en cumplimiento de sus funciones operativas, otorga almuerzos para mayor eficiente y evitar desplazamientos. Esta contratación se realizará conforme a los principios, procedimientos y disposiciones establecidas en la **Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas**, su reglamento de aplicación Decreto no. 52-26 y normativas vigentes del órgano rector.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente proceso tiene como objeto la contratación del suministro de almuerzo institucional para el beneficio del consumo oportuno de los servidores y servidoras del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono, durante el período contractual establecido.

## 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La contratación a que de origen este proceso iniciaría el mes de marzo hasta el mes de septiembre 2026, y concluirá seis meses más tarde.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Categoría</b>	<b>Requisitos Técnicos y Operativos</b>
<b>Capacitación y Acceso</b>	Entrenamiento especializado para personal acerca de plataforma WEB. Creación de perfiles y asignación de contraseñas. Flexibilidad para ampliar o limitar usuarios/as según decisión de la parte contratante.
<b>Capacidad Operativa</b>	Disposición de cocina industrial equipada adecuadamente para satisfacer la demanda requerida, así como instalaciones aptas respecto a los aspectos de higiene y control de elaboración.  Almacenamiento, clasificación, proceso de elaboración, empaque y traslado de los alimentos con las características, estándares y normas de calidad dados por las entidades que regulan este tipo de actividad.  La calidad del servicio debe ser igual a la muestra presentada y mantenerse durante la vigencia del contrato.
<b>Disponibilidad del Servicio</b>	Acceso a plataforma para pedidos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. Logística adecuada para responder a eventualidades.
<b>Gestión de Proveedores</b>	Inclusión o reemplazo de empresas proveedoras a solicitud del Consejo. Supervisión y seguimiento de servicios brindados por empresas proveedoras. Todas las empresas proveedoras deberán estar localizadas en el Gran Santo Domingo. Horario de entrega: de 11:30 a.m. a 1:30 pm. Las empresas proveedoras permitirán visitas sorpresivas de supervisión por la institución contratante.

<b>Categoría</b>	<b>Requisitos Técnicos y Operativos</b>
<b>Condiciones de Servicio</b>	Empaques reutilizables o envases amigables con el medio ambiente, (No foam, plásticos de un solo uso). No bebidas alcohólicas, energizantes o similares. Servicio de Rollover mensual con corte cada dos meses.
<b>Facturación y Pagos</b>	Los pagos por los almuerzos recibidos serán realizados de acuerdo a facturación mensual de empresa adjudicataria, a crédito de treinta días a partir de la recepción de la factura y mediante el SIGEF.
<b>Control de Consumo</b>	Manejo de límites de consumo por servidor/a (mensual). Reportes de consumo por cada usuario/a. Visualización de compensación o crédito permitido.
<b>Funcionalidades de la Plataforma</b>	Visualización de menús diarios con imágenes, precios. Opción de reclamación individual por parte de la entidad contratante. Presentación de un mínimo de cinco empresas proveedoras con menús variados. Sistema automatizado de pedido de almuerzo.
<b>Cantidad de Almuerzos</b>	La cantidad diaria para servir será de un máximo de setenta y dos almuerzos (72) o en su defecto el total de almuerzos solicitados de acuerdo con los menús proporcionados por los proveedores a la institución.

## **5. LUGAR DE ENTREGA.**

El oferente adjudicatario hará entrega de los servicios en las oficinas del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mercado de Carbono (CNCCMD), Sito en la Ave. 27 de Febrero esquina Tiradentes, 7mo. Piso de la Torre Friusa, Sector La Esperilla, Distrito Nacional, a la persona representante de esta en el lugar acordado.

## **6. MONTO Y MONEDA DE LA CONTRATACION**

El monto estipulado para la presente contratación es de tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,600.000.00).

## **7. REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERENTES**

Las empresas oferentes deberán:

1. Estar legalmente constituidas en la República Dominicana.
2. Inscritas y habilitadas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

3. Estar al día en sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.
4. Contar con experiencia comprobable en suministro de almuerzos.
5. Registro de Salud Pública.

## **8. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

La documentación se presentará en dos sobres diferentes: un sobre marcado como sobre “A” que contendrá la oferta técnica y un sobre “B” conteniendo la oferta económica.

### **Contenido Sobre A: Oferta Técnica**

#### **Documentación Legal:**

1. Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas. (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada: Estatutos Sociales. Acta de Asamblea General constitutiva de la sociedad con su Nómina de Presencia, Registro Mercantil vigente, Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes.
4. En caso de tratarse de una **micro, pequeña o mediana empresa** debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM) que la avale dentro de esta clasificación.
5. Carta de Referencia bancaria donde se indique el buen manejo de cuentas.
6. Dos (2) referencias de cumplimiento satisfactorio en el suministro tipo el objeto de la contratación.

#### **DOCUMENTACION FINANCIERA:**

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.
2. IR2 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales, vigente.
4. Certificación de pago al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.

#### **DOCUMENTACION TÉCNICA:**

1. Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante de la Sociedad. **(SNCC.F.034)**
2. Antecedentes de la empresa. Deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años en la actividad a la que se refiere su oferta **(SNCC.D.048)**.
3. Listado de restaurantes incluidos en su plataforma.

4. Cada restaurante incluidos en la plataforma, deben poseer registro sanitario vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública, (si se encontrasen en proceso de renovación depositar la constancia de solicitud correspondiente).
5. Documentación firmada por la empresa oferente mediante la cual garantice la calidad de los almuerzos a suministrar según corresponda conforme a su tipo, libre de toda alteración o mezcla con otros productos o líquidos, para su óptimo consumo. En dicha declaración el/la oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el almuerzo que resulte alterado, con algún nivel de toxicidad o no apto para el consumo humano.
6. Certificación de póliza de seguros de responsabilidad civil contratada vigente.

#### **Contenido del Sobre B: Documentación Económica:**

1- Formulario Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentando en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) juegos de fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como COPIA. El original deberá estar inicializado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente FOLIADAS y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben evidenciar estos requisitos.

2- Presentar la Garantía de la Seriedad de la Oferta indicada en el artículo 202 del Reglamento de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto No.52-26 de fecha a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los/ Las Oferentes/Proponentes que coticen cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario, los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

#### **9. CRITERIOS DE EVALUACION**

Terminado el proceso de recepción de ofertas, el Comité de Contrataciones Públicas, remitirá al equipo de peritaje correspondiente, las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos. Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 4 de estos términos de referencia.

Las ofertas serán evaluadas con los criterios de **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme a los principios de objetividad, transparencia y razonabilidad, considerando:

1. Cumplimiento técnico (habilitante).
2. Capacidad operativa.

## **10. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará conforme las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción conforme del servicio contratado y presentación de factura válida.

## **11. GARANTÍAS**

La empresa adjudicataria deberá presentar las garantías exigidas por la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación 52-26, incluyendo la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y de Fiel cumplimiento del Contrato.

## **12. CONFIDENCIALIDAD Y ÉTICA.**

El proveedor se compromete a cumplir con las disposiciones de integridad, ética, transparencia y prevención de conflictos de interés establecidas en la normativa de Contrataciones Públicas.

## **13. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier situación no prevista en estos Términos de Referencia se regirá por lo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su reglamento 52-26 y demás normas complementarias emitidas por el órgano rector.

Todas las ofertas deberán ser subidas al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, acompañadas de los documentos habilitantes.

Las ofertas que no califiquen en la evaluación técnica (sobre A) no serán tomadas en cuenta para la apertura de la oferta económica (sobre B), salvo que se trate de falta de documentación habilitante que sea subsanable.

Ante posibles consultas y/o aclaraciones, por favor contactar a través de la siguiente vía:

[p.torres@cambioclimatico.gob.do](mailto:p.torres@cambioclimatico.gob.do)

